MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

MAT.: Autoriza Compra Directa

Monte Patria, 04 de Septiembre de 2014

V I S T O S

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra e), que dice "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patente y otros".
- Cotización del Proveedor Centro Juvenil El Puerto, RUT. 72.842.100-2.
- Pedido de Material N° 1442, de fecha 02.09.2014..

DECRETO ALCALDICIO N° 9.451

1. **AUTORÍZASE,** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-2241-SE14, al Proveedor **CENTRO JUVENIL EL PUERTO, RUT. 72.842.100-2,** por concepto de Capacitación "Recursos Facilitadores de Aprendizaje para la Intervención en Infancia y Juventud, desde la Perspectiva de derechos y enfoque género" a realizarse en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, los días 04 y 05 de septiembre de 2014, por un valor de $240.000 (doscientos cuarenta mil pesos), exento de Impuestos, asisten los siguientes funcionarios:

    - **Luis Rivera Ángel Depto. Educación**
    - **Rodrigo Esteban Pérez Tapia, Colegio La Villa**
    - **Laura García Cosio, Escuela Manuel Ortiz Quintana**

2. **IMPÚTESE,** El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta **215 22 11 002 "Cursos de Capacitación", área de gestión 1-7-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

ALCALDE (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc